



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220117800
Número Interno 124672
AUTO TUTELA
PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN n°4 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., LUVIS MARÍA PARALES HUNDA y BLANCA MIRYAM VEGA CANO y las partes del proceso 50001310500120120040301 (NI.79279).
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas, indicando el número interno de radicado de esta acción, al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria